

Aprueban los “Lineamientos para realizar estudios de exploración y evaluación de los recursos forestales en el proceso de otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables” y sus Anexos

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 140-2016-SERFOR-DE**

Lima, 21 de junio de 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 060-2016-SERFOR-DGPCFFS-DPR, de fecha 6 de abril de 2016, remitido por la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre y el Informe Legal N° 144-2016-SERFOR-OGAJ, de fecha 09 de junio de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego; asimismo, el artículo 14 establece que una de las funciones del SERFOR, es la de emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, el artículo 44 de la Ley señala que una de las actividades que forma parte del manejo forestal, entre otras, es la evaluación del bosque y otros ecosistemas de vegetación silvestre, actividad que busca asegurar la producción sostenible de bienes, la provisión sostenible de servicios y la conservación de la diversidad biológica y el ambiente;

Que, el artículo 79 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, señala que los interesados, durante el concurso público para el otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables, pueden realizar estudios de exploración y evaluación de los recursos forestales en las áreas a ser concesionadas, previo a la presentación de las propuestas o posteriores al otorgamiento de la buena pro;

Que, el Informe Técnico N° 060-2016-SERFOR-DGPCFFS-DPR sustenta la necesidad de aprobar los “Lineamientos para realizar estudios de exploración y evaluación de los recursos forestales en el proceso de otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables”, los cuales contribuyen al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables en los Bosques de Producción Permanente;

Que, conforme a lo establecido en los considerandos precedentes, resulta necesario que el SERFOR dicte los citados lineamientos los mismos que coadyuvarán, conforme al análisis realizado a través de los informes de vistos, a: i) Llevar a cabo los procesos de otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables a través de los procesos de concurso público; y , ii) Generar información sobre el potencial productivo, y sobre cuya base los interesados expresen su interés de participar en el proceso de concurso público o de suscribir el contrato de concesión, identificando las áreas que cuentan con el potencial requerido;

Que, el artículo 14 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, establece que las normas expedidas por el SERFOR son aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado de la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Políticas y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, de la Dirección General de Políticas y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, su Reglamento aprobados por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, así como el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los “Lineamientos para realizar estudios de exploración y evaluación de los recursos forestales en el proceso de otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables” y sus Anexos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Encárguese a la Dirección General de Políticas y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre llevar a cabo las acciones y coordinaciones necesarias con las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre; para la debida aplicación e implementación de los lineamientos aprobados por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la referida resolución, los “Lineamientos para realizar estudios de exploración y evaluación de los recursos forestales en el proceso de otorgamiento de concesiones forestales con fines maderables” y sus Anexos serán publicados en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.serfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

1396097-1